



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Proporción de personas que reciben suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo

Indicador Naciones Unidas	6.1.1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos
Meta	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Objetivo	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Definición	Proporción de personas que reciben suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo
Fórmula teórica	$PPC^t = \frac{PC^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p>PC^t población que recibe suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo en el año t</p> <p>P^t población a 1 de enero del año t</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Calidad de las aguas de consumo humano, Ministerio de Sanidad
Periodicidad	Anual

Observaciones	Valores de 100 o próximos a esta cifra deben ser tomados con cautela, ya que se pueden deber a la doble contabilización de la población asociada a zonas que se han visto afectadas por fusiones de zonas de abastecimiento
----------------------	---

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo

Indicador Naciones Unidas	6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento
Meta	6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
Objetivo	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Definición	Proporción de dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo
Fórmula teórica	$PDAL_{aguas\ de\ consumo}^t = \frac{DAL_{aguas\ de\ consumo}^t}{DAL^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p>$DAL_{aguas\ de\ consumo}^t$ dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la gestión y el saneamiento de aguas de consumo en el año t</p> <p>DAL^t dependencias administrativas locales (ayuntamientos) en el año t</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Calidad de las aguas de consumo humano, Ministerio de Sanidad
Periodicidad	Anual

Observaciones	El indicador es del 100% ya que los ayuntamientos son responsables de la calidad del agua de consumo humano, pudiendo gestionar su suministro directamente o a través de un gestor (Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano)
----------------------	---

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión de aguas de baño

Indicador Naciones Unidas	6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento
Meta	6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
Objetivo	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Definición	Proporción de dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión de aguas de baño
Fórmula teórica	$PDAL_{aguas\ de\ baño}^t = \frac{DAL_{aguas\ de\ baño}^t}{DAL^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p>$DAL_{aguas\ de\ baño}^t$ dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la gestión de aguas de baño en el año t</p> <p>DAL^t dependencias administrativas locales (ayuntamientos) en el año t</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Calidad de las aguas de baño, Ministerio de Sanidad
Periodicidad	Anual

Observaciones	El indicador es del 100% ya que los ayuntamientos son responsables de la gestión de las aguas de baño (Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño)
----------------------	---

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas